



RADICADO: 08001315300420220006900

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: CAG CONSTRUCTORES S.A.S y CARLOS AVILA GUZMAN

BARRANQUILLA, VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS **(\$39.151.546.00)**, en favor de BANCO DE BOGOTA, a cargo de CAG CONSTRUCTORES S.A.S y CARLOS AVILA GUZMAN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae13c1cc626c1b901e67c10af6b4fd2efbf51d19c9ffcb09e743179be4fac40**

Documento generado en 26/10/2022 03:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>